



RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL Nº 251 -2018-GORE-ICA-GR

Ica, 07 SET. 2018

VISTO;

La Notificación N° 535-2018-EF/63.03, de la Dirección General de Inversión Pública del Ministerio de Economía y Finanzas;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1252, se crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como sistema administrativo del Estado, con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país, derogando la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública;

Que, el numeral 5.1 del artículo 5° del citado Decreto Legislativo establece como órganos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones a la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas, los Órganos Resolutivos, las Oficinas de Programación Multianual de Inversiones, las Unidades Formuladoras y las Unidades Ejecutoras de Inversiones del Sector, Gobierno Regional o Gobierno Local;

Que, en el referido Decreto Legislativo, se establece que el Ministro o la más alta autoridad ejecutiva del Sector, Gobierno Regional o Gobierno Local, en su calidad de Órgano Resolutivo, presenta al Ministerio de Economía y Finanzas el Programa Multianual de Inversiones Sectorial, Regional o Local según corresponda, antes del 30 de marzo de cada año, y lo aprueba conforme a los procedimientos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, establecido en el Reglamento del mencionado Decreto Legislativo y sus normas complementarias. En caso se realicen modificaciones al referido Programa Multianual de Inversiones Sectorial, Regional o Local, se seguirá el mismo procedimiento establecido para su aprobación;

Que, el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, aprobado por Decreto Supremo N° 027-2017-EF, precisa que en los Gobiernos Regionales, el Órgano Resolutivo, es el Gobernador Regional correspondiéndole, aprobar el Programa Multianual de Inversiones de su Gobierno Regional; así como sus actualizaciones; lo cual se encuentra concordado con el literal a) numeral 6.2 de la Directiva para la Programación Multianual que Regula y Articula la Fase de Programación Multianual del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y La Fase de Programación del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobada por Resolución Ministerial N° 035-2018-EF/15, por el que señala que el Órgano Resolutivo (OR), tiene entre otras como función en la fase de Programación Multianual, aprobar mediante Resolución o documento equivalente que emita la entidad, el Programa Multianual de Inversiones (PMI) de su Gobierno Regional, y sus actualizaciones, conforme a lo dispuesto por el Decreto Legislativo, el Reglamento y la citada Directiva;

Que, de acuerdo al numeral 2 del literal A. Inversiones No Previstas Tipo 1, del ítem II del Anexo 05: "Lineamientos para la incorporación para la incorporación de inversiones no previstas en el PMI aprobado", de la Directiva para la Programación Multianual que regula y articula la Fase de Programación Multianual del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y la Fase de Programación del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobada por Resolución Ministerial N° 035-2018-EF/15, la Dirección General de Programación



Multianual de Inversiones evaluará la solicitud presentada por la OPMI, y de ser procedente incorporará las inversiones no previstas en el Módulo de Programación Multianual de Inversiones (MPMI), notificando a la entidad. En caso la solicitud no sea procedente la DGPMI también notificará a la entidad;



Que, de acuerdo al numeral 2 del literal B. Inversiones No Previstas Tipo 2, del ítem II del Anexo 05: "Lineamientos para la incorporación para la incorporación de inversiones no previstas en el PMI aprobado", de la Directiva para la Programación Multianual que regula y articula la Fase de Programación Multianual del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y la Fase de Programación del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobada por Resolución Ministerial N° 035-2018-EF/15, la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones evaluará la solicitud presentada por el OR, y de ser procedente incorporará las inversiones no previstas en el Módulo de Programación Multianual de Inversiones (MPMI), notificando a la entidad. En caso la solicitud no sea procedente la DGPMI también notificará a la entidad;



Que, según el numeral 3 del literal A y B del ítem II del Anexo 05: "Lineamientos para la incorporación para la incorporación de inversiones no previstas en el PMI aprobado", de la citada directiva, una vez que las inversiones no previstas procedentes se encuentran registradas en el MPMI, y se cuente con la notificación correspondiente de la DGPMI, el Órgano Resolutivo (OR) debe aprobar la incorporación de dichas inversiones no previstas y remitir el documento de aprobación a la DGPMI;



Que, mediante Oficio N° 424-2018-GORE-ICA-GR/GGR/GRPPAT/SPMI, de fecha 03 de Agosto del 2018, el Gobernador Regional de Ica, solicita a la Dirección General de Inversión Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, que actualmente ejerce las funciones de Dirección General de Programación Multianual de Inversiones, la incorporación de las Inversiones No Previstas del Tipo 1 y Tipo 2 propuestas en dicho documento.



Que, asimismo, mediante Notificación N° 535-2018-EF/63.03, de fecha 22 de agosto del 2018 de la Dirección General de Inversión Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, que actualmente ejerce las funciones de Dirección General de Programación Multianual de Inversiones, notifica que ha procedido a incorporar, en el Modulo de Programación Multianual de Inversiones, tres (03) inversiones no previstas de tipo 1 y dieciséis (16) inversiones no previstas tipo 2, las cuales son detalladas en los anexos N° 01 y N° 02 que forman parte de la presente resolución, en atención a lo solicitado por el Gobernador Regional de Ica.



Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902 y Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y deroga la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública y modificatoria, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 027-2017-EF y modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la incorporación, en el Programa Multianual de Inversiones del Gobierno Regional de Ica 2018 - 2020, de las inversiones No Previstas de Tipo 1 y Tipo 2 detalladas en los anexos N° 01 y N° 02 que forman parte de la presente resolución, para su ejecución en el año 2018.



Gobierno Regional Ica



ARTICULO SEGUNDO: Notifíquese, a la Gerencia Regional de Infraestructura, a la Dirección Regional Agraria, a la Dirección Regional de Salud, a la Dirección Regional de Educación, a la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, a la Subgerencia de Presupuesto y a la Subgerencia de Programación Multianual de Inversiones.

ARTÍCULO TERCERO; Disponer la publicación de la presente resolución en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Ica (www.regionica.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

GOBIERNO REGIONAL DE ICA

JOSE YAMASHIRO ORE
GOBERNADOR REGIONAL (e)





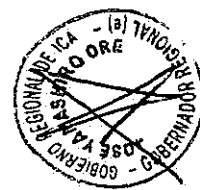
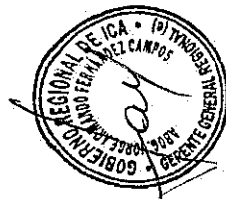
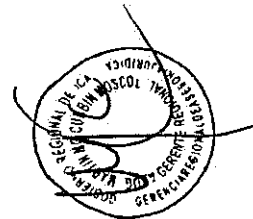
Gobierno Regional Ica



RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL Nº 251-2018-GORE-ICA-GR

Anexo Nº 01: Cuadro de información de las Inversiones No Previstas Tipo 1 a Incorporar en el PMI - Gobierno Regional de Ica

Prioridad	Código Unificado	Nombre de la Inversión	Costo Actualizado de la Inversión	Monto Programado		
				Año 2018	Año 2019	Año 2020
9	2165500	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO CON INFRAESTRUCTURA DE PROTECCION SOLAR EN LAS ILEE DE LA PROVINCIA DE NASCA, REGION ICA	S/. 3.940.385,46	S/. 27.228,00	S/. 5.631,98	S/. 0,00
51	2307484	RECUPERACION DE LOS SERVICIOS ECOSISTEMICOS DE REGULACION HÍDRICA EN LAS MICRO CUENCAS DEL RIO SAN JUAN , EN LOS DISTRITOS DE SAN JUAN DE YANAC, CHAVIN, SAN PEDRO DE HUACARPANA Y HUANCANO, PROVINCIAS DE CHINCHA Y PISCO - REGION ICA	S/. 19.106.851,46	S/. 3.000 .000,00	S/. 9.000.000,00	S/. 7.106.851,46
52	2379568	RECUPERACION Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE NIVEL SECUNDARIA DE LA I.E. GABRIEL RAMOS EN EL DISTRITO LOS AQUIJES, PROVINCIA DE ICA, REGION ICA	S/. 2.097.496,00	S/. 78.987,00	S/. 2.018.509,00	S/. 0,00



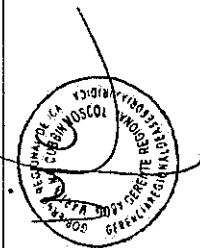


Gobierno Regional Ica



Anexo N° 02: Cuadro de información de las Inversiones No Previstas Tipo 2 a incorporar en el PMI - Gobierno Regional de Ica

Prioridad	Código Unificado	Nombre de la Inversión	Costo Actualizado de la Inversión	Monto Programado		
				Año 2018	Año 2019	Año 2020
2	2111197	CONSTRUCCIÓN DE PISTAS Y VEREDAS EN CALLES PRINCIPALES DEL CENTRO POBLADO SAN CLEMENTE GRUPO 2, DISTRITO DE SAN CLEMENTE - PISCO, ICA	S/. 4.584.361,00	S/. 17.586,00	S/. 124.971,10	S/. 0,00
4	2213283	MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL SAN JUAN DE YANAC - LLACTAPATA, DISTRITO DE SAN JUAN DE YANAC - CHINCHA - ICA	S/. 914.252,91	S/. 261.383,00	S/. 1.523,44	S/. 0,00
6	2188175	INSTALACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL EN EL MARCO DE AMPLIACION DE COBERTURA DEL PELA EN EBR- AMPLIACION DE COBERTURA EN EL I.E.I N 303 SAN ANTONIO, DISTRITO DE SANTIAGO PROVINCIA DE ICA, DEPARTAMENTO DE ICA	S/. 1.351.652,42	S/. 9.051,00	S/. 138.529,06	S/. 0,00
8	2159993	CREACION, MEJORAMIENTO E IMPLEMENTACION DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA DE BASQUETBOL Y VOLEIBOL EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA PROVINCIA DE ICA, PALPA, NASCA, PISCO, CHINCHA - REGION ICA	S/. 8.878.329,18	S/. 64.629,00	S/. 43.467,53	S/. 0,00
10	2229561	INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE ELECTRICIDAD MEDIANTE REDES PRIMARIA Y SECUNDARIA EN LOS CC.PP SAN MARTIN Y CAMACHO EN LAS PROVINCIAS DE PISCO Y CHINCHA - ICA	S/. 1.484.529,80	S/. 12.000,00	S/. 13.634,89	S/. 0,00
11	2160648	MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL IC 113, TRAMO: DV PANAMERICANA SUR (KM 421) - SINCCACHI, DISTRITO DE EL INGENIO - NAZCA	S/. 18.902.796,35	S/. 193.490,00	S/. 263.220,14	S/. 0,00
12	2251189	MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN DE LA CALIDAD DE SERVICIO EDUCATIVO INTEGRAL DE LA I.E. 22273 Y DE LA I.E. N° 320 - CHAVÍN*	S/. 4.579.041,94	S/. 3.895.961,81	S/. 0,00	S/. 0,00





Gobierno Regional Ica



Prioridad	Código Unificado	Nombre de la Inversión	Costo Actualizado de la Inversión	Monto Programado		
16	2163992	INSTALACION DEL SISTEMA DE DESAGUE DEL C.P. EL GUAYABO, DISTRITO DE EL CARMEN - CHINCHA - ICA	S/. 1.398.894,71	S/. 400.000,00	S/. 174.049,58	S/. 0,00
23	2173510	MEJORAMIENTO ,SUSTITUCION Y EQUIPAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA POLIDOCENTE AL AÑO 2010 EN LA PROVINCIA DE CHINCHA	S/. 7.984.333,84	S/. 30.000,00	S/. 7.815.543,84	S/. 0,00
25	2229809	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD DEL MERCADO DE ABASTO MUNICIPAL, DISTRITO DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA - ICA	S/. 12.162.044,61	S/. 310.062,00	S/. 160.569,84	S/. 0,00
28	2132728	CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO PARA LA FORMACION PROFESIONAL DE LAS ESPECIALIDADES DE MECANICA AUTOMOTRIZ Y DE PRODUCCION EN EL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO CATALINA BUEN DIA DE PECHO - PROVINCIA DE ICA	S/. 1.674.524,75	S/. 283.203,00	S/. 113,92	S/. 0,00
31	2116356	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNICO - PRODUCTIVO Y EQUIPAMIENTO DEL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO PALPA, DISTRITO DE RIO GRANDE, PROVINCIA DE PALPA - ICA	S/. 4.538.754,88	S/. 460.092,00	S/. 0,00	S/. 0,00
36	2113225	MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DE ACCESO AL VALLE DE LAS TRANCAS, TRAMO DV. PANAMERICANA SUR KM. 463 - SANTA LUISA, DISTRITO DE VISTA ALEGRE - NASCA	S/. 9.980.000,00	S/. 879.653,00	S/. 0,00	S/. 0,00
37	2059449	AMPLIACION, MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO EN EL CENTRO DE SALUD FONAVI - IV ETAPA SUBTANJALLA, ICA	S/. 1.416.453,00	S/. 53.948,00	S/. 0,00	S/. 0,00
43	2382192	REPOSICION DE EQUIPAMIENTO DEL HOSPITAL REGIONAL DE ICA	S/. 4.660.620,00	S/. 1.290.000,00	S/. 3.370.620,00	S/. 0,00
44	19355	REPOSICION DE EQUIPAMIENTO EN EL HOSPITAL SANTA MARIA DEL SOCORRO DE ICA	S/. 385.000,00	S/. 385.000,00	S/. 0,00	S/. 0,00

